



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

16 NOV 2020  
2257



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 de noviembre del año 2020, enviado por la secretaria de Alcaldía.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, con el fin de realizar trámites administrativos en diferentes órganos públicos de la Región de Valparaíso, los días **10 y 12 de noviembre de 2020**, el que es realizado en vehículo municipal placa patte. LSHJ-27.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Mella Monsalve Mario Rafael	13°	ALCALDIA (Conductor Asignado)

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo **215.21.02.004.006** "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./PYU/iyM.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

